



*Universidad Nacional del Nordeste*



Facultad de Artes, Diseño  
y Ciencias de la Cultura

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015**

**EXPEDIENTE Nº 80-2015-00186**

**FECHA DE APERTURA:** 7 de julio de 2015 - **HORA:** 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA –  
DIVISIÓN COMPRAS – FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA  
CULTURA U.N.N.E.- JUAN B. JUSTO 348 (3500) RESISTENCIA – CHACO

**OBJETO DE LLAMADO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO,  
DESTINADO A DISTINTAS ÁREAS”, DE LA FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y  
CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E.

**LUGAR DE CONSULTA:** EN DIAS HÁBILES DE 8 A 12 HORAS, EN LA  
DIVISIÓN COMPRAS – FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA  
CULTURA U.N.N.E.- JUAN B. JUSTO 348 (3500) RESISTENCIA – CHACO  
T.E.: (+54) 0362 4445527 – 4452827

*“Donar órganos es donar esperanza”*

*(N3500 AFS) – Juan B. Justo 354 – Resistencia – Chaco – República Argentina –  
Teléfono (+54) 0362 4445527 – 4452827 - E-Mail: info@artes.unne.edu.ar*



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015  
EXPTE .Nº 80-2015-00186  
APERTURA: 7 de julio de 2015  
HORA: 11

Resistencia, 22 de junio de 2015

SEÑORES:

Sírvanse cotizar los artículos que se indican a continuación. Atentamente.

División Compras FADyCC – UNNE

Reng. Nº	Cant.	Artículos	Importes	
			Unitario	Total
1	4	MESA DE REUNIÓN RECTANGULAR DE 1,80 MTS POR 0,70 MTS CON TAPA EN SUPERPLAC MELAMINICO DE 25 CM COMO MÍNIMO COLOR: HAYA, CON CANTOS DE ABS DE ALTO IMPACTO DE 2 MM, PATAS DE CUATRO RAYOS DE ESTRUCTURA DE CAÑO METALICO CROMADO.		
2	4	ESCRITORIO (CHICO) DE 1.22 X 0.70 X 0.75 DE ALTURA PLANO DE TRABAJO, PANTALLA Y LATERALES EN SUPERLAC DE 25 MM. DE ESPESOR CON DOS CAJONES CON CERRADURA. COLOR HAYA Y NEGRO (TIPO LINEA TEMPO XXV).		
3	4	SILLÓN ERGONOMICO REALIZADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD INYECTADO EN CASCO. SISTEMA DE CONTACTO PERMANENTE, GIRATORIA CON REGULACION A GAS CON APOYABRAZOS GOLF, ESTRELLA CINCO RAMAS CON RUEDAS, COLOR NEGRO.		
4	1	BIBLIOTECA DE 120x042x079 CON PUERTAS CORREDIZAS CON CERRADURA DIVISION VERTICAL Y 1 ESTANTE REGULABLE EN ALTURA DE CADA LADO, COLOR HAYA Y NEGRO (TIPO TEMPO).		
5	1	MESA DE REUNIÓN DE SUPERPLAC DE 1,80 MTS POR 0,70 EXTREMOS REDONDEADOS CON CANTOS ABS DE ALTO IMPACTO CON APOYA PLANO BASE SUPERLAC COLOR: PLANO HAYA, BASE NEGRA. (TIPO LINEA TEMPO XXV C 180)		
6	2	ARCHIVO DE CUATRO CAJONES DE CONSTRUCCIÓN METALICA REFORZADO EN CHAPA 22; LATERALES Y TECHO DEL MUEBLE REFORZADO, CON CUATRO CAJONES MONTADOS SOBRE CORREDERAS EXTENCIBLES Y RULEMANES, CON CERRADURA DE TRABA CENTRAL Y LLAVE TIPO YALE. COLOR: NEGRO. (TIPO LINEA FIRSAG).		
7	10	SILLA SIN APOYA BRAZOS, ESTRUCTURA DE TUBOS DE ACERO OVAL ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN SIMIL CUERO. COLOR: NEGRO.		
8	17	SILLA CON APOYA BRAZOS, ESTRUCTURA DE TUBOS DE ACERO OVAL ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN SIMIL CUERO. COLOR NEGRO.		
9	3	SILLÓN DE DIRECTORIO. SISTEMA BASCULANTE CON CONTROL DE TENSIÓN, REGULACIÓN NEUMÁTICA REGULABLE EN ALTURA, GIRATORIO, CON APOYABRAZOS, ESTRELLA CINCO RAMAS CON RUEDAS, COLOR NEGRO. (TIPO TEMPO TRENTO 501)		
10	5	CESTO METÁLICO DE RESIDUO. 27 CM POR 23 CM APROX. COLOR: NEGRO		
11	4	ESCRITORIO CHICO DE 1,00 X 0,70 X 0,75 DE ALTURA PLANO DE TRABAJO, PANTALLA Y LATERALES EN SUPERLAC DE 25 MM. DE ESPESOR CON CANTOS DE ABS DE ALTO IMPACTO DE 2 MM. COLOR HAYA Y NEGRO (TIPO LINEA TEMPO XXV).		

*"Donar órganos es donar esperanza"*

*(H3500 AFA) – Juan B. Justo 354 – Resistencia – Chaco – República Argentina –*

*Teléfono (+54) 0362 4415527 – 4452827 - E-Mail: info@artes.unne.edu.ar*



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Artes, Diseño  
y Ciencias de la Cultura

SON.....

MANTENIMIENTO DE OFERTA:.....

PLAZO DE ENTREGA: .....

Los bienes cotizados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad.  
Garantía requerida por defectos de fabricación y/o fallas ocultas: 12 meses (Mínima).  
Lugar de Entrega: Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura – Juan B. Justo 348  
Resistencia – Chaco; obligándose el proponente a entregar los elementos libre de gastos de flete,  
acarreo y descargos.  
**Forma de pago:** Cheque c/ Banco Nación Argentina. (El pago se efectuará por intermedio de la  
Tesorería Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, dentro los treinta (30) días  
hábiles de recepcionada la mercadería de total conformidad).

La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por Pliego de Condiciones Particulares adjunto, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

LUGAR Y FECHA:.....

Firma y sello del Proponente  
y/o Representante Legal.-

La Universidad Nacional del Nordeste – CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento de IVA, por lo que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCIÓN de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado, se practicarán los que correspondan al momento del pago.-



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015  
EXPTE .N° 80-2015-00186  
APERTURA: 7 de julio de 2015  
HORA: 11

**ART. 1º:** La presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, DESTINADO A DISTINTAS ÁREAS”, DE LA FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E.

**ART. 2º:** Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el DECRETO N° 1023/01 - DECRETO 893/2012 - por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E. – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 - APERTURA DIA: 7 DE JULIO DE 2015 - HORA: 11 - AÑO: 2015 - ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DIVISIÓN COMPRAS DE LA FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA DE LA U.N.N.E. – JUAN B. JUSTO 348 – 3500 RESISTENCIA CHACO.-

**ART. 3º:** La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. Anterior. Las ofertas presentadas por Correo Postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63º del Decreto 893/12.

**ART. 4º:** Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS, IVA incluido, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas y demás requisitos establecidos en el Art 70º del Decreto N° 893/12.-

**ART. 5º:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de 30 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial - Art. 66º - Decreto N° 893/12. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a QUINCE (15) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**ART. 6º:** Los oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

**ART. 7º:** Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta – (Art. 100º - Inc. a) del Decreto N° 893/12). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculara sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato – (Art. 100º - Inc. b). Las formas de constitución de las garantías son las establecidas en el Art. 101º del decreto N° 893/12. La constitución de garantía con Pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego no supere la suma de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL).

**ART. 8º:** Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los siguientes casos (Art. 103º del Decreto N° 893/2012 –

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.-
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.-
- c) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a \$ 5.000,-
- d) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal-
- e) ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de Compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- f) En las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los Apartados del Inciso d) del Art. 25º del Decreto delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones que se efectúen por el trámite simplificado regulado en el Art. 30º del presente Reglamento –
- g) En las contrataciones Directas encuadradas en los Apartados 2, 3, 5, 8, 9 y 10 del Inciso d) del Art. 25º del Decreto delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones –

*“Donar órganos es donar esperanza”*

*(N3500AFA) – Juan B. Justo 354 – Resistencia – Chaco – República Argentina –*

*Teléfono (+54) 0362 4445527 – 4452827 - E-Mail: info@artes.unne.edu.ar*



h) cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al sector PÚBLICO NACIONAL en los términos del Art. 8º de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones –

i) cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad autónoma de Buenos Aires.

No obstante lo dispuesto, todo los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimientos de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución de la ADMINISTRACION NACIONAL, que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.-

**ART. 9º:** Evaluación de la oferta: La Comisión evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de Las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en el transparente del Salón de Dependencias Administrativas de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE, y se comunicará a los oferentes, utilizando algunos de los medios enumerados en el Art. 56º del Decreto Nº 893/2012 dentro de los dos (2) días de emitido. A partir del día siguiente y en el plazo de cinco (5) días de comunicada la pre adjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación – (Art. 93º del Decreto Nº 893/2012). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**ART. 10º:** La adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo – (Art. 96º del Decreto Nº 893 2012).

**ART. 11º:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de adjudicación la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez (10%) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 101 del Decreto Nº 893/2012.-

**ART. 12º:** El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por flete, acarreos, descargas, seguros, en JUAN B. JUSTO 348 – 3500 RESISTENCIA CHACO.- FADyCC UNNE.-

**ART. 13º:** La recepción de mercadería en el lugar establecidos por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorios y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114º del Decreto 893/2012, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 115º de la norma citada.-

**ART. 14º:** El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, dentro los treinta (30) días hábiles de recepcionada la mercadería de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.-

**ART. 15º:** La presente CONTRATACIÓN DIRECTA se regirá por este Pliego de Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y su reglamento Decreto Nº 893/2012, por la Ley Nº 24156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y Decretos Reglamentarios.-

**ART. 16º:** La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-

**ART. 17º:** Los responsables que resulten pre-adjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), según Resolución General Nº 135 - AFIP, otorgado por el organismo pertinente y fotocopia de su condición de inscripto en la DGI, o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo.

LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello del proponente  
Y/O Representante legal